



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 11 de junio de 2007.

ORDENANZA N° 263/07 C.D.P.P.

VISTO:

La Resolución N° 729/07 enviada por el Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 262/07 se crean tres cargos en planta temporal.

Que ha habido aumento en el salario familiar de todos los empleados de la Comisión de Fomento.

Que al momento de realizar el cierre del periodo 2006, se incorporo al presupuesto, un ingreso no tributario de \$600.000.

Que al día de la fecha, y luego de realizar ajustes en el sistema, y corregir errores, podemos incrementar la partida correspondiente a Ingresos no Tributario en \$53.571,68

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: *Aprobar la Resolución N° 729/07 mencionada en el visto, en todos sus términos.*

ARTICULO N°2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*